



Montevideo, 16 de setiembre de 2015.-

R.de D.N°230/2015

Acta 911

Reg.: 2015/09/415

VISTO: la Declaración Jurada del Banco de Previsión Social presentada por la funcionaria Sra. Gladys Martínez C.8964, optando por la incapacidad total, ya que desde el 8 de setiembre de 2015 tiene causal jubilatorio

RESULTANDO: que la funcionaria cumple con la edad y años de servicio requeridos:

CONSIDERANDO: I) que desde el 1° de marzo de 2014 la mencionada funcionaria se encuentra con subsidio transitorio, amparada al Art. 22 de la Ley 16713 y los cambios realizados en la Ley 17859; II) que se cumplen los requisitos para aceptar la renuncia por causal jubilatoria;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 167713, los cambios realizados en la Ley 17859 y a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Martínez Vallejo C.8964, a su cargo de Oficial Postal III, Escalafón S, Grado 2, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 8/09/2015.
- 2) Agradecer los servicios prestados.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA